

**DIPUALBA-EMPLEO 2014**  
**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIÓN**

**REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES**

- Estar empadronado ininterrumpidamente durante al menos 1 año en el Ayuntamiento de La Roda (la fecha en la que debe cumplirse este año es el **30/04/2014**) y mantener esta inscripción en la fecha de la contratación.
- Estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de Empleo de La Roda.
- Menores de 65 años y mayores de 25 años, salvo que se tengan cargas familiares.
- Cumplir los requisitos que se indican en el proyecto solicitado.
- Haber presentado, en tiempo y forma, solicitud de participación.

**BAREMO DE PUNTURACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS/AS SOLICITANTES**

- Por el nivel de renta "per cápita" de la unidad familiar (Se entiende por unidad familiar todas aquellas personas que aparecen en el certificado de convivencia en abril del 2014): **0 a 7 puntos** según la siguiente tabla:

Ingreso Brutos mes de Abril	Miembros de la unidad familiar.				
	1	2	3	4	5 o más
De 0 a 299 €	4	5	7	7	7
De 300 a 399 €	2	4	6	7	7
De 400 a 499 €	1	3	5	6	7
De 500 a 599 €	0	2	4	5	6
De 600 a 699 €	0	1	3	4	5
De 700 a 799 €	0	0	2	3	4
De 800 a 899 €	0	0	1	2	3
De 900 a 999 €	0	0	0	1	2
Más de 1000 €	0	0	0	0	0

- No haber participado en planes de empleo o Escuelas Taller con posterioridad a 01/04/2013: **1 pto.**
- No haber participado, el resto de miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, en planes de empleo o Escuelas Taller con posterioridad al 01/04/2013: **1 pto.**
- Vida Laboral :
  - Mayor o igual a 1 año y menor de 3 años: **1,5 ptos.**
  - Mayor o igual a 3 años y menor de 5 años: **2 ptos.**
  - Mayor o igual a 5 años y menor de 10 años: **2,5 ptos.**
  - Mayor o igual a 10 años y menor de 15 años: **3 ptos.**
  - Mayor o igual a 15 años y menor de 20 años: **3,5 ptos.**
  - Mayor o igual a 20 años y menor de 25 años: **4 ptos.**
  - Mayor o igual a 25 años y menor de 35 años: **4,5ptos.**
  - Mayor de 35 años: **5 ptos.**
- Por la titulación superior en aquellos proyectos en que así se especifique: **2 ptos.**
- Experiencia laboral (*exceptuando trabajos realizados en planes de empleo*) relacionada con el puesto solicitado, con un mínimo de 2 años: **2 ptos.**
- Experiencia laboral en una categoría superior relacionada con el puesto solicitado, con un mínimo de 2 años: **2 ptos.**
- Jóvenes con edad comprendida entre 25 y 35 años, que tengan una titulación mínima de ESO, y su vida laboral sea igual o inferior a 1 año: **1 pto.**
- Trabajadores por cuenta propia (de cualquier régimen establecido en la Seguridad Social) que hayan cesado su actividad entre el 01/01/2008 y el momento de la solicitud, habiendo estado como mínimo en este régimen 1año, y esta actividad esté relacionada con el puesto de trabajo: **1 pto.**

**OBSERVACIONES:**

- Tendrán prioridad las víctimas de violencia de género (siempre y cuando reúnan los requisitos de la convocatoria). Dicha condición habrá de acreditarse documentalmente a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2 del R.D 1917/2008 de 21 de noviembre (B.O.E Nº 297, DE 10/12/2008).
- Se reservará el 5% de las plazas a personas con discapacidad por minusvalía reconocida mínima del 33%.
- No se podrá contratar a más de un miembro de la misma unidad familiar en ningún programa de políticas de empleo durante el año 2014.
- En caso de empate tendrá prioridad las personas que no hayan participado nunca en planes de empleo, de persistir el empate, la persona menor de 35 años, y si siguiera persistiendo el empate la persona de mayor antigüedad como desempleado.
- Subsidiariamente a estas normas será de aplicación cualquier otras disposiciones legales en materia de empleo.